AYUNTAMIENTO DE TUDELA

Personal

Plaza Vieja, 1. 31500
Tfno: 948 41 71 07
Fax: 948 41 71 19
personal@tudela.es

Exp.: 1/2017/IPUT

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2017 de Alcaldía, *sobre aprobación de Lista Provicional de admitid@s/ excluid@s.*

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de instancias para la participación en el proceso selectivo de Monitor Oficial de Mantenimiento para el Programa de Empleo Social Protegido (asimilado al Nivel/Grupo C).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de Alcaldía 118/2017 de 25 de enero, se aprueban las bases que regulan la convocatoria para la constitución mediante oposición, de una lista de contratación temporal de monitor oficial de Mantenimiento (asimilado al Nivel/Grupo C), en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tudela, durante el desarrollo del programa de empleo social protegido.

Segundo.- Con fecha 02 de febrero de 2017, Don José Luis Rota Sesma registra en el M.I Ayuntamiento de Tudela instancia haciendo constar que concurren motivos para su abstención como miembro del tribunal de la Convocatoria de Monitor Oficial de Mantenimiento para el Programa de Empleo Social Protegido.

Tercero.- Con fecha 10 de febrero de 2017 ha finalizado el plazo para la presentación de instancias para participar en dicho proceso selectivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por cuanto aquí interesa, en las normas de la convocatoria, Base III, se ha previsto sobre instancias de participación, en el Apartado 1, lo siguiente

"3.1.- .- El listado de aspirantes se basará en el que, a tal efecto, elabore el Servicio Navarro de Empleo conforme a la oferta remitida por el Ayuntamiento de Tudela. Tal listado no constituirá en sí mismo el listado de personas admitidas, sino que se elaborará a los solos efectos de preselección y envío de cartas informativas del proceso selectivo. Las personas interesadas en apuntarse a esta convocatoria a través de la Agencia de Empleo de Tudela, deberán inscribirse como demandantes de empleo o en búsqueda de mejora de empleo en la propia Agencia con anterioridad al próximo 3 de febrero de 2017 a las 14:00 horas. A partir de la finalización del plazo, la Agencia de Empleo elaborará el correspondiente sondeo de preselección y procederá a enviar a las personas resultantes de dicho sondeo carta informativa sobre el proceso selectivo.

3.2.- Asimismo, resultarán admitidos aquellos aspirantes que, cumpliendo los requisitos enumerados en el apartado anterior, deseen participar en el proceso selectivo, aunque no figuren inscritos en el Servicio Navarro de Empleo."

Segundo.- Por cuanto aquí interesa, en las normas de la convocatoria, Base III, se ha previsto sobre instancias de participación, en el Apartado 3, lo siguiente:

Código Seguro de Verificación: 11342751645455234142

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009), autenticado y verificable mediante el código CSV en:
http://carpeta.tudela.es/validacion

*"3.3.- **la solicitud de admisión, deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo II** , y que serán facilitadas por el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.), sito en Plaza Vieja, núm. 1 ó en oficinas de calle Escós Catalán, núm. 1, u obtenerlos a través de Internet, en la dirección Web www.tudela.es y **se deberá registrar en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.), sito en Plaza Vieja, núm. 1 ó en oficinas de calle Escós Catalán, núm. 1** o mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas **.***

El plazo máximo para el registro de la solicitud de admisión en el proceso selectivo será el 10 de febrero de 2017.

En ella los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.

En caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

Aquellos aspirantes que presenten sus solicitudes en otros registros diferentes al Registro General del Ayuntamiento de Tudela, deberán remitir copia del registro de la misma a la dirección de correo electrónico personal@tudela.es o al fax del Ayuntamiento de Tudela (948-417119), debiendo realizar este envío dentro de la fecha límite establecida para todos los aspirantes y que figura en la Base 3.3.

Junto con la instancia de participación debidamente cumplimentada los aspirantes

deberán aportar:

-Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente

acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.

- Fotocopia simple de la titulación exigida.

-Fotocopia simple del permiso de conducir en vigor.

3.4.- Los aspirantes con discapacidad reconocida de grado igual o superior al 33 por 100 podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que estas sean necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia de participación, expresando en hoja aparte la minusvalía que padecen y las adaptaciones solicitadas, y adjuntar la acreditación de la condición legal de discapacitado, expedida por el órgano competente.

3.5.- El plazo señalado para la presentación de instancias será improrrogable.

3.6.- Los errores materiales o de hecho que se adviertan en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado"

Tercero.- En materia de admisión de aspirantes ha previsto sobre listas provisionales, Base IV, Apartado 1, lo siguiente:

"4.1.- Listas de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente del M.I.Ayuntamiento de Tudela dictará la correspondiente Resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y ordenará su publicación en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial (plaza Vieja, núm. 1) y en Internet en la dirección Web www.tudela.es, con indicación de la fecha, hora y lugar de inicio de las pruebas selectivas de las convocatorias.

En caso de que exista algún/a aspirante excluido/a en la lista inicial, se facilitarán 2 días hábiles para la subsanación de errores, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista inicial. alizado tal plazo, se procederá a la publicación de la lista definitiva en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la web municipal.

En caso de que no exista ninguna persona excluida se aprobarán directamente la relación de admitidos como lista definitiva.

4.2.- El hecho de figurar en las relaciones de admitidos y excluidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en las convocatorias.

Código Seguro de Verificación: 11342751645455234142

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009), autenticado y verificable mediante el código CSV en:
http://carpeta.tudela.es/validacion

Cuando del examen de la documentación que deben presentar los aspirantes o de la que obra en poder de la Administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, los interesados decaerán en todos los derechos en que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria.

En consecuencia, **HE RESUELTO**:

Primero.- Aprobar, conforme a lo dispuesto en la Base IV, Apartado 2.de la convocatoria, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as:

TURNO LIBRE

ADMITIDOS/AS:

1 ALDUAN RINCON, FELIX
2 ARIZA BERMEJO, JUAN CARLOS
3 AZCONA SALCEDO, ANGEL DONATO
4 BLANCO ESTEBAN, JOSE JOAQUIN
5 FLOR LOZANO, ALBERTO
6 HERNANDEZ MAGALLON, JOSE ANTONIO
7 HERREROS ZAYAS, PAUL
8 JIMENEZ SAENZ, JACOB
9 MARTINEZ GIL, VICTOR
10 MARTINEZ GLARIA, JESUS MIGUEL
11 NAVARRO GOMEZ, PATRICIA
12 ORTIZ DAVILA, FRANCISCO
13 ORTIZ ESPINOSA, JOSE RAUL
14 PICO REVILLA, VICTOR
15 PEREZ ANADON, MARIA
16 PLAZA LASHERAS, ANGEL
17 PUYO GRACIA, IGNACIO
18 ROMAN VILLABONA, PABLO
19 SOTO BERMEJO, XABIER

EXCLUIDOS/AS:

BEAMONTE AREJULA, JOSE LUIS	NO APORTA TITULACION REQUERIDA
MARIN LORENTE, ISAAC	NO APORTA TITULACION REQUERIDA

Segundo.- Las personas excluidas dispondrán de un plazo de 2 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, para formular reclamaciones o subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido. alizado el plazo, se procederá a la publicación de la lista definitiva en el Tablón de anuncios y en la Web municipal.

Código Seguro de Verificación: 11342751645455234142

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009), autenticado y verificable mediante el código CSV en:
http://carpeta.tudela.es/validacion

Tercero.- Designar como Presidente del tribunal calificador a don Ruben Domínguez Rodríguez (Concejal delegado de Participación ciudadana, organización y Tics), en lugar de don Daniel López Córdoba, que por motivos inexcusables no podrá formar parte de dicho Tribunal.

Cuarto.- Designar como Vocal del tribunal calificador a don Juan Carlos Martínez Gómara (Oficial Pintor de la Brigada Municipal), en lugar de don José Luis Rota Sesma.

Quinto.- Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, a los efectos oportunos y en la Web municipal (www.tudela.es) desde la reseña de la convocatoria en "Ofertas de Empleo".

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, a 13 de febrero de 2017 ante mí, el Secretario, que certifico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente ENEKO LARRARTE HUGUET, según lo dispuesto en el artículo 21, de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ordenanza Municipal.

Documento firmado electrónicamente por el Secretario MIGUEL CHIVITE SESMA.

Código Seguro de Verificación: 11342751645455234142

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009), autenticado y verificable mediante el código CSV en:
http://carpeta.tudela.es/validacion